

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo, **26 ABR. 2007**

VISTO: El Llamado Nº 2/2007 convocado para la adquisición de Té, Café y Cocoa, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el día 16 de enero de 2007.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Aranil S.A., Puntarey S.A., Industrias Bahía S.A. y Disgal S.A..

III) que con vencimiento el 20 de marzo se realizó una primera instancia de mejoramiento de precios al amparo del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, habiéndose presentado las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Industrias Bahía S.A., Aranil S.A. y Omar Alfredo Faraco.

IV) que con vencimiento el 28 de marzo se realizó una segunda instancia de mejoramiento de precios, habiéndose presentado las firmas Distribuidora Santa Ana S.A., Aranil S.A. y Omar Alfredo Faraco.

V) que con vencimiento el 11 de abril, en instancia de vista del expediente y mejora de ofertas al amparo del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, se presentaron las firmas Aranil S.A., Puntarey S.A., Distribuidora Santa Ana S.A., Industrias Bahía S.A. y Omar Alfredo Faraco, obteniéndose precios económicamente convenientes, teniendo en cuenta los actuales precios de adquisición de Llamados en curso.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1º) Adjudicase el Llamado Nº2/2007 para la compra de Té, Café y Cocoa, por hasta las cantidades que se indican, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

Producto	Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Empresa	Envase	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Cocoa	21.901	Distribuidora Santa Ana S.A.	1 kg.	Interior	31,39
		Distribuidora Santa Ana S.A.	1 kg.	Montevideo	29,90
Café Glaseado	7.570	Aranil S.A.	1 kg.	Interior	102,67
		Aranil S.A.	1 kg.	Montevideo	95,24
Té	899	Faraco	1 kg.	Todo el país	55,01

2º) La distribución por Organismo será notificada a las referidas firmas una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.


3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

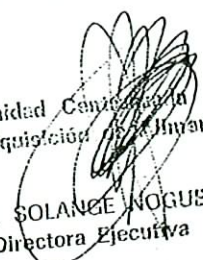
4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifícase a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

  
 Ministerio de Alimentación  
 Cra. ALBORA PARMA  
 Asesoría de Dirección  
 Contratación P.  
 Licenciado en Adm.

  
 Cra. Isis Burguez  
 O.P.P.

  
 Unidad Central de  
 De Adquisición de Insumos  
 Gra. SOLANGE NOGUES  
 Directora Ejecutiva